



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad (11/0178/0891/26478).....2*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para impulsar una historia clínica interoperable en cualquier centro sanitario público y privado (11/0178/0892/26509).....4*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes (11/0178/0893/26513).....5*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para derogar de manera inmediata la Ley de Memoria Democrática (11/0178/0894/26514).....5*
- Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida de sometimiento a la consideración de la Cámara, con carácter previo a su firma, de cualquier convenio con otras Administraciones públicas sobre la reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega (11/0178/0896/26552).....10*

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

- Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre medidas relativas a la consecución del objetivo de la Paz Total anunciado por el Gobierno de Colombia (11/0179/0640/26480).....11*

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox para crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes (11/0179/0641/26512).....12*

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad (11/0179/0639/26479).....13*

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre política general en materia de industria y, más concretamente, sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030 (11/0181/0940/26468).....14*
- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de seguridad y estrategia digital y, más concretamente, sobre ciberseguridad (11/0181/0941/26542).....15*

<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de energía y, más en concreto, sobre la regasificadora de El Musel (11/0181/0942/26549)</i>	<i>15</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre los Fondos de Cooperación Local para los concejos de menos de 20.000 habitantes (11/0181/0943/26561).....</i>	<i>15</i>
<i>Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre las obras de conservación de infraestructuras municipales en el concejo de Teverga financiadas con Fondos de Cooperación Local (11/0181/0944/26564)</i>	<i>16</i>

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ricardo Menéndez Salmón a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de patrimonio y, más concretamente, sobre protección y defensa del conjunto histórico industrial de La Vega (11/0183/0108/26535)</i>	<i>16</i>
<i>Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia de memoria democrática y, más en concreto, sobre el desarrollo de la Ley para la Recuperación de la Memoria Democrática (11/0183/0109/26585).....</i>	<i>16</i>
<i>Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre política en materia de pesca y, más en concreto, sobre la nueva normativa de pesca fluvial (11/0183/0110/26594).....</i>	<i>17</i>

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para informar sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030 (11/0217/1186/26467).....</i>	<i>18</i>
<i>Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica a fin de que informe sobre los datos de la encuesta de población activa (EPA) relativa al tercer trimestre del año 2022 (11/0217/1187/26508)</i>	<i>18</i>

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

<i>Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria 1800004359, de transferencia de créditos desde el programa 633A, “Imprevistos y funciones no clasificadas”, con destino a la sección 18, Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo (11/0205/0100/26481).....</i>	<i>18</i>
<i>Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al tercer trimestre de 2022 y estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de septiembre de 2022 (11/0205/0101/26482)</i>	<i>19</i>

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad (11/0178/0891/26478)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias es una de las comunidades autónomas con un mayor porcentaje de personas que padecen alguna discapacidad.

Las entidades del tercer sector llevan a cabo con este colectivo una labor imprescindible, poniendo en práctica programas que llegan a miles de discapacitados, en colaboración directa con las Administraciones públicas.

Como es bien sabido, durante los últimos años, estas entidades han venido pasando por serias dificultades económicas que han puesto en peligro que puedan seguir con su actividad. A todas estas dificultades se añaden los incrementos de los costes por el aumento de la inflación, a los que no son ajenas, y que les hacen un especial daño en un momento en que ya venían padeciendo una situación económica insostenible en muchos casos.

Gracias al trabajo de estas asociaciones, más de 2,5 millones de personas con discapacidad física y orgánica y sus familias en España cuentan y tienen oportunidades y, aunque se han logrado muchos hitos, aún queda mucho para vivir en una sociedad plenamente inclusiva.

Realizan una labor que no puede permitirse parar, en un camino para seguir construyendo una sociedad que no deje abandonado a este colectivo y que cumpla con sus compromisos internacionales, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Sin embargo, el Gobierno ha anunciado recientemente un recorte del 20 % en las subvenciones para estas entidades provenientes de la recaudación por el IRPF y del impuesto de sociedades.

El Gobierno central, en sus Presupuestos para 2023, contempla una disminución de esa partida en casi cuatro millones, y en concreto, la discapacidad sería la más perjudicada con un recorte específico del 60 % de esta ayuda estatal, de la que luego se benefician las comunidades autónomas con los distintos proyectos.

En Asturias se perdería, alerta la Confederación de Personas con Discapacidad, un programa que analiza y ataja las barreras en accesibilidad y otro de implantación de las TIC en los colegios del Principado, para la mejora de la inclusión del colectivo en las aulas. No se plantea, además, alternativa ninguna para compensar estos recortes con la que se pueda seguir atendiendo a las personas con discapacidad, atención que únicamente llevan a cabo las organizaciones del tercer sector.

Todo ello se entiende menos cuando esta decisión se adopta el mismo año en que se ha publicado la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia en la que se refleja un aumento del número de personas con discapacidad en España de 530.000 personas, hasta alcanzar a 4,3 millones de personas en España en edad de trabajar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la nación a no llevar a cabo los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad, provenientes de la recaudación de los impuestos estatales.
2. Que tome las medidas oportunas para que las entidades del tercer sector en Asturias puedan mantener todos los programas que desarrollan actualmente de apoyo a los discapacitados de nuestra Comunidad Autónoma, supliendo presupuestariamente, si fuera necesario, los recortes anunciados por el Gobierno de la nación.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de octubre de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para impulsar una historia clínica interoperable en cualquier centro sanitario público y privado (11/0178/0892/26509)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En España las historias clínicas de los pacientes, salvo algunas excepciones, no están interconectadas entre las distintas regiones españolas. Es frecuente además que tampoco sean accesibles para los servicios sanitarios de las distintas provincias, ciudades o áreas de salud de una misma región. La no disponibilidad de la información sanitaria de los pacientes que se encuentran desplazados de su región imposibilita y/o dificulta la atención de los profesionales sanitarios, que ante la falta del historial clínico del paciente se ven obligados en muchas ocasiones a duplicar consultas, pruebas o tratamientos. Afecta además a la propia seguridad del paciente, debido al desconocimiento o imposibilidad de referir sus alergias, por la repetición de pruebas que no son inocuas para la salud, así como por la demora en los diagnósticos y los tratamientos. La falta de información sobre las vacunas administradas al paciente, a excepción de la del COVID, que sí funciona de forma interconectada, supone otro factor de riesgo añadido.

Segundo. A pesar de esta limitación a la hora de compartir datos clínicos, en España es posible disponer de los tratamientos farmacológicos y acceder a ellos desde cualquier farmacia del territorio nacional a través de la tarjeta sanitaria.

Tercero. Desde la sanidad privada se ha impulsado una plataforma para unificar y poder compartir las historias clínicas de sus pacientes, de forma que estas sean accesibles a los facultativos de los diferentes centros sanitarios de cualquier población española. Se trata de un proyecto del que se van a beneficiar los 11 millones de españoles que pertenecen a la sanidad privada y que estará operativo próximamente.

Desde el Ministerio de Sanidad se han dado distintos pasos para solventar una problemática que no le es nueva ni ajena, considerando además que los datos pertenecen al paciente y el enorme embrollo burocrático al que se ven sometidos dichos pacientes cada vez que solicitan un expediente médico. Así, en diciembre de 2021 presentó a las regiones una Estrategia de Salud Digital para, entre otras cuestiones, “adoptar políticas de gestión y gobierno de los datos que permitan disponer de una información interoperable y de calidad y crear un Espacio Nacional de Datos de Salud para la generación de conocimiento científico y la evaluación de los servicios”. Un documento menos centrado en el problema a atajar, ya que está enmarcado en los postulados ideológicos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Además, las diferentes y opuestas posturas sostenidas por las diversas regiones no parecen augurar un acuerdo satisfactorio a corto plazo.

Cuarto. Estas limitaciones para acceder a las historias clínicas de los pacientes tienen su origen en el Estado de las autonomías y la transferencia de competencias en materia sanitaria desde el Estado a las distintas regiones. Es causa además de una desigualdad entre los españoles, dependiendo del lugar donde residan. De ahí que sea necesario devolver la competencia de sanidad al Estado para evitar esta situación de desigualdad y esta disfunción del sistema.

Por todo ello, Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de la nación a:
Primero. En tanto no se proceda a la devolución de la competencia de sanidad al Estado, impulsar una historia clínica interoperable en cualquier centro sanitario público y privado, de cualquier parte del territorio español, para garantizar la igualdad de atención y acceso de los españoles al sistema sanitario.
Segundo. Impulsar un modelo de historia clínica común, en la lengua oficial del Estado, que sea comprensible y accesible a todos los profesionales sanitarios autorizados.

Palacio de la Junta General, 28 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes (11/0178/0893/26513)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay más de un millón de afectados por fibromialgia, cuyos síntomas son fatiga intensa, dolor, rigidez articular, depresión o ansiedad. El coste de un paciente con fibromialgia supera los 10.000 al año, según desprende el estudio en el que han participado un total de 14 centros sanitarios españoles.

En Asturias se estima que hay aproximadamente 40.000 afectados en la actualidad, lo que supondría un coste total anual de 400.000.000 al año.

El 33 % de los costes son sanitarios, es decir, consultas, tratamientos y pruebas médicas para abordar el dolor, la fatiga intensa, las alteraciones en el sueño, depresión, ansiedad, rigidez articular, cefaleas y otros síntomas que provoca la enfermedad. El 66 % restante se destina a costes indirectos, derivados de las consecuencias que sobre el trabajo tiene esta enfermedad. En este sentido, cabe destacar que las personas que padecen fibromialgia tienen una media de edad de 49 años y, en consecuencia, están inmersas en el mercado laboral.

Según este estudio, realizado por el Jefe de la Unidad de Reumatología del Hospital Universitario Gregorio Marañón, una gran parte de estos costes se podría reducir con una buena información hacia el paciente.

Se ha detectado que estos pacientes visitan por igual al médico de Atención Primaria que al especialista. Sin embargo, el especialista supone un gasto seis veces mayor que el médico de Primaria, por lo que se dispara el consumo de asistencia especializada.

Es por ello por lo que se hace necesaria la creación de un mayor número de unidades multidisciplinarias en las que el médico que atiende a los pacientes está altamente especializado en la patología. De esta forma, el facultativo solo prescribe los tratamientos y pruebas necesarios y se concentra el mejor tratamiento en un único lugar, como ya tienen otras regiones como Valencia, Castilla y León, Andalucía, Cantabria o Cataluña, esta última con diecisiete unidades.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes que sufren esta patología.

Palacio de la Junta General, 27 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para derogar de manera inmediata la Ley de Memoria Democrática (11/0178/0894/26514)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El artículo 35 de Ley de “Memoria Democrática”.

La Ley de “Memoria Democrática” fue publicada en el *BOE* el pasado 19 de octubre de 2022. Previamente, tras un largo período en plazo de enmiendas al articulado, el pasado 14 de julio de 2022,

el Congreso de los Diputados aprobó el dictamen de Comisión de la citada iniciativa, pasando a ser tramitada y aprobada en el Senado.

La ley se inspira en premisas de absoluta falsedad y supone un grave ataque a la convivencia pacífica entre españoles, pero es también un riesgo para una parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de España. Esta amenaza se concreta en el artículo 35 de su parte dispositiva.

En este sentido, el referido artículo 35 dispone la obligatoria retirada o eliminación de las “edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública” que sean “contrarios a la memoria democrática” (ap. 1), tal y como este concepto se define en el artículo 1.1 de la iniciativa. En todo caso, se reputan contrarias a tal memoria “las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial” (ap. 2).

A tal fin, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y ámbito territorial, “adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos” (ap. 3). En particular, “cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados o colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación. (...) A tal efecto, no podrán mostrarse en lugares representativos y, en particular, despachos u otras estancias de altos cargos, espacios comunes de uso, ni en áreas de acceso al público” (ap. 4).

La obligación de retirar o eliminar los referidos elementos no solo alcanza a aquellos ubicados en edificios de carácter público, también a los que “estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público”, siendo en este caso “las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos” (ap. 5) quienes deban retirarlos o eliminarlos. Todo ello, bajo sanción económica por la comisión de una infracción administrativa “grave” prevista en la ley.

El precepto citado añade que la retirada o eliminación de los elementos “(...) no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas protegidas por la ley», concurrendo tales razones artísticas o arquitectónicas “cuando se trate de elementos con singular valor artístico que formen parte de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español. Únicamente se considerará que concurren razones arquitectónicas cuando el elemento sea fundamental para la estructura del inmueble, de tal modo que su retirada pudiera poner en peligro la estabilidad del inmueble o cualquier otro aspecto relativo a su adecuada conservación (...)”.

Sobre este mismo particular, el artículo 36 de la ley ordena a la Administración General del Estado confeccionar un “catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática”, al que se pueden incorporar todos aquellos “que se soliciten por las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas, en defensa de su derecho al honor y la dignidad, o resulten de estudios y trabajos de investigación”. Por último, el artículo 37 regula una suerte de “procedimiento de retirada o eliminación de elementos contrarios a la memoria democrática”.

Además, debe llamarse la atención sobre su perniciosa influencia en el patrimonio histórico de nuestro país.

Segundo. Espíritu de reconciliación y concordia frente a la filosofía de odio de la legislación en materia de “memoria democrática”.

La superación de los viejos fantasmas de división entre españoles y las secuelas de una trágica guerra civil exigió muchos sacrificios y renunciaciones, mucha generosidad y respeto mutuo, y la apuesta decidida por la reconciliación y la concordia traducidos en la búsqueda de los más amplios consensos y en la absoluta primacía del bien común y del interés general.

Como se anticipó en el expositivo anterior, la Ley de Memoria Democrática, al igual que todo el cuerpo legislativo en materia de “memoria histórica”, está inspirado en premisas de rencor, de represión y de revanchismo, y se funda en afirmaciones absolutamente falsas.

Entre tales falsedades no es la menor el que se identifique a la democracia y a la defensa de los derechos humanos con uno solo de los bandos de la Guerra Civil de 1936-39, o el que atribuye al otro bando en exclusiva la perpetración de crímenes o a la propia responsabilidad de la contienda. Estas, junto con otras manipulaciones, configuran la coartada, igualmente falsa, de la ley, que es respetar y honrar la memoria de las víctimas.

Con dicha falsa coartada se llega al verdadero propósito de la disposición normativa, que es convertir la memoria (por definición, necesariamente parcial) de los partidos que sustentan el actual Gobierno en política oficial del Estado. Esta “memoria”, oficial y colectiva, pretende ser coercitivamente aplicada a toda la sociedad e impuesta por medio tanto de sanciones administrativas de cuantía desproporcionada como de la proscripción social de los que no la asuman.

Y es que una cosa es que una coyuntural mayoría parlamentaria se proponga la aplicación de sus programas políticos a través de la aprobación de leyes que reflejen el contenido de los mismos; pero otra muy distinta es el mecanismo, incontrovertiblemente totalitario, de imponer una memoria ideológica absolutamente parcial a toda la sociedad a través de la ley. No en vano esta iniciativa persigue, entre otras cosas, condicionar todo el espacio público y muchos espacios privados, y con tal fin se ha propuesto expresamente erradicar cualquier recuerdo de uno de los bandos de la Guerra Civil, de sus ideales, de sus combatientes, de sus figuras históricas y de las víctimas que creyeron en los principios que defendía, cancelando a todos aquellos que no compartan totalmente esta visión oficial.

Con ello, los partidos de la actual mayoría política se proponen la extinción implacable de la memoria de una parte esencial de la historia de España del siglo XX. Para tal propósito no dudan en profanar restos mortales, en imponer desproporcionadas sanciones por vía administrativa en materias directamente relacionadas con limitaciones de derechos fundamentales, o en, volviendo al objeto de esta iniciativa, aniquilar edificaciones, construcciones u otros elementos de la vía pública que transmiten recuerdos de ese pasado. Todo ello, además, estará apoyado por un tejido asociativo plenamente afín a los partidos del Gobierno y abundantemente subvencionado con dinero recaudado de todos los españoles.

Tercero. El régimen jurídico de protección del Patrimonio Histórico Español.

El artículo 46 de la Constitución Española de 1978 dispone que “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Fruto de este mandato, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), recalca, en su exposición de motivos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico español, que califica como “el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional”. La norma tiene por objeto, de esta manera, “la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran”, por cuanto tales acciones “constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional”. La LPHE fue desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con el artículo 1.º.2 LPHE, integran el Patrimonio Histórico Español todos aquellos bienes que tengan vinculación con la historia de España, esto es, “los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial”.

Como se señaló anteriormente, la Administración General del Estado es garante de la protección de estos bienes de conformidad con el artículo 2.1 *ibidem*, que concreta las obligaciones constitucionales al decir que “son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado (...) garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él”, además de “proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación”.

A tal efecto, sobre estos bienes la LPHE establece tres niveles de protección en función de su singular relevancia:

- i) el patrimonio histórico, como grado mínimo de protección (artículo 1 LPHE, *supra*);
- ii) el Inventario General de Bienes Muebles, como nivel superior de protección, el que se encuentran los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles, que poseen un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural, y siempre que no hayan sido declarados de interés cultural (artículo 26 LPHE); y

iii) los BIC, que disfrutaban del grado máximo de protección para bienes muebles e inmuebles dispensado por la LPHE y se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, elaborado por el Ministerio en colaboración con las autoridades correspondientes.

En este sentido, el artículo 14 LPHE clasifica los bienes inmuebles en “Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como Bienes de Interés Cultural”. Por su parte, son bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español aquellos que hayan sido declarados BIC, o bien los que consten en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español o en los correspondientes inventarios creados en las distintas regiones. Finalmente, el texto del artículo 9 LPHE, que dispone que “gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural”, supone que no se excluyen de protección otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por el hecho de que no sean BIC. Es decir, que la mayoría de los bienes que serán eventualmente afectados por el artículo 35 de la ley se encuentran ya protegidos por otra norma del ordenamiento jurídico, como es la LPHE. Cuarto. El reparto de competencias entre el Estado y las regiones.

El artículo 6 *ibidem* establece que serán organismos competentes para la ejecución de la LPHE:

“a) Los que en cada comunidad autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

b) Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional”.

Este marco constitucional y legal condujo al reparto de las competencias en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural entre la Administración General del Estado y las de las distintas regiones, sin perjuicio de que existan también competencias de las corporaciones locales sobre este particular, siempre en el marco de las leyes nacionales y regionales.

De este modo, se han ido dictando normas para regular la transferencia a, y asunción por, las regiones de las funciones necesarias para el ejercicio de estas facultades, de acuerdo con sus respectivos Estatutos de Autonomía. Así, entre otros, el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura o el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Tales normas han contenido tradicionalmente una cláusula de salvaguarda de las competencias del Estado, a cuyo tenor este se reservaba la facultad de:

“Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1 punto 28, y artículo 149.2, de la Constitución, cuando la comunidad autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la comunidad autónoma para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la comunidad autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes”.

En definitiva, la Ley de Memoria Democrática arrasa con el régimen vigente en materia de protección del patrimonio histórico, lo cual hace necesario reaccionar impulsando todas las iniciativas que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición para preservar en la medida de lo posible los elementos del patrimonio que son testimonio de nuestra historia.

Quinto. La necesaria defensa y protección de la historia de España y del patrimonio histórico.

El Patrimonio Histórico Español, elemento de nuestra identidad cultural, es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. El patrimonio cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una nación. Los bienes que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

Una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, material y espiritual, y, puesto que toda nación tiene un derecho a la existencia y a su propia cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su soberanía espiritual, en el momento presente, a fin de proteger nuestro patrimonio histórico, deben ser utilizados todos los instrumentos

jurídicos al alcance de los poderes públicos, incluidos aquellos de los que en la actualidad disponen las comunidades autónomas.

Así, en la región del Principado de Asturias se ha promulgado la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

Los españoles gozamos de la existencia de una gran cantidad de elementos patrimoniales con un altísimo valor histórico, cultural y artístico, que son vestigio de la larga y rica historia de España. Todos ellos son permanente recuerdo de la identidad de nuestra nación y nos vinculan a los españoles de hoy con aquellos que nos precedieron.

Vox, como fuerza política, se funda en el amor a España y a su historia. Es innegable que esta tiene sus luces y sus sombras, pero debe ser íntegramente asumida, así como protegidos los bienes que atestiguan la existencia de este proyecto común. Por ello, el vandalismo destructivo partidista que el Gobierno pretende poner en marcha mediante este proyecto de ley debe ser tajantemente rechazado. Tal rechazo debe concretarse luchando, en primer lugar, por todos los medios democráticos contra su puesta en marcha, así como por la derogación de toda la legislación en materia de “memoria”, por lo que tiene de fomento de enfrentamiento del odio entre españoles, de rencor y de revancha; después, y a causa de su previsible aprobación, conjurando en la medida de lo posible sus aspectos más perjudiciales, uno de los cuales es la destrucción del patrimonio relacionado con todo aquello que las fuerzas políticas que sustentan al actual Gobierno pretenden borrar.

En coherencia con todo ello, lo que se pretende con esta proposición no de ley es que ninguna construcción, edificio o cualquier elemento arquitectónico se vea afectado por las disposiciones de la Ley de Memoria Democrática o, al menos, intentar salvar cualesquiera de estos elementos susceptibles de ser declarados de interés cultural o histórico para que no perezcan bajo la barbarie totalitaria de la citada norma.

Es preciso instar al Gobierno de España a impulsar los procedimientos y trámites administrativos pertinentes al objeto de declarar determinados bienes que se verán eventualmente afectados por el artículo 35 de la ley como de interés cultural en los supuestos que sean de competencia de la Administración General del Estado. Al mismo tiempo, se solicita al Ejecutivo que promueva la incoación, por las autoridades regionales competentes, de los procedimientos necesarios para declarar como de interés cultural los bienes referidos.

Se considera además necesario que, en concreto, deben ser protegidos en el Principado de Asturias por su interés histórico, artístico, cultural o monumental los grandes escudos que están situados en la entrada principal y en el patio de la Universidad Laboral de Gijón y el escudo del Ayuntamiento de Oviedo frente a los intentos de derribarlos, alterarlos gravemente o causarles daños. Asimismo, merecen ser protegidos los siguientes bienes por su relevante valor histórico, artístico, científico, cultural o monumental: la Cámara Santa y la catedral de Oviedo; el monumento a los héroes de Simancas, en Gijón; el monolito en la plaza del Fresno, de Oviedo; la cruz en el cementerio de Moreda, en Aller, entre otros.

Todo ello, por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles y a fin de evitar la destrucción de una parte del patrimonio histórico español, recuerdo de la historia de España, por una razón tan sectaria, intolerante, parcial y necesariamente subjetiva como es la de ser “contrario a la memoria democrática”.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la nación a derogar de manera inmediata la Ley de Memoria Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por inspirarse en premisas de absoluta falsedad y por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles.
2. Que asimismo inste al Gobierno de la nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado.
3. Que el propio Consejo de Gobierno promueva la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser “contrarios a la memoria democrática”, con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés

cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 27 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida de sometimiento a la consideración de la Cámara, con carácter previo a su firma, de cualquier convenio con otras Administraciones públicas sobre la reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega (11/0178/0896/26552)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivos Portavoces, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente preocupación de la ciudadanía ovetense y asturiana por el futuro del conjunto de la histórica Fábrica de Armas de La Vega ha provocado que en los últimos meses el tejido social y asociativo del concejo de Oviedo/Uviéu se haya movilizado en defensa de este patrimonio histórico industrial, que ocupa una superficie de más de 120.000 metros cuadrados en una zona estratégica de la ciudad y que este año cumplió 228 años desde su fundación como factoría.

En el año 2012, tras más de dos siglos de funcionamiento, la multinacional estadounidense General Dynamics decidió cerrar esta fábrica armamentística, que dependía de su filial española Santa Bárbara Sistemas, habiendo incumplido esta compañía las promesas de carga de trabajo que había hecho en el año 2001 tras comprar las Fábricas de Armas de Trubia y Oviedo, ante la indignación de los trabajadores y sindicatos que acusaron a las Administraciones públicas de no haber tenido el suficiente compromiso y firmeza para frenar el desmantelamiento de la industria más antigua del Principado, que hasta entonces había sobrevivido a diferentes guerras, crisis socioeconómicas y cambios de régimen político en España.

Desde su cierre, el Ministerio de Defensa como propietario del complejo industrial ha permitido que se deterioraran considerablemente las instalaciones, mientras que el conjunto de Administraciones públicas implicadas fue incapaz de llegar a algún tipo de acuerdo firme para plantear un proyecto serio de recuperación y nuevos usos de estas instalaciones y terrenos. Finalmente, en julio del presente año, el Ministerio de Defensa, el Gobierno asturiano y el Ayuntamiento de Oviedo firmaron el Protocolo general de actuación para la futura reordenación urbanística y puesta en valor de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Tras unas negociaciones secretas entre las tres Administraciones en las que la falta de transparencia fue total, marginando a la oposición política y a las asociaciones vecinales en este proceso, los ciudadanos ovetenses se han encontrado con un protocolo que supone una operación de especulación urbanística que pone en peligro parte del patrimonio cultural del conjunto industrial de La Vega, además de ser totalmente discriminatorio para Oviedo respecto a las condiciones que acordó el Ministerio de Defensa para la cesión de la Fábrica de Armas de La Coruña a la Universidade da Coruña, la cual está desarrollando conjuntamente con un clúster tecnológico la Ciudad de las TIC. Esta operación del Ministerio de Defensa en la ciudad herculina suma una lista de agravios comparativos respecto al protocolo firmado para la Fábrica de Armas de Oviedo que acrecientan aún más la decepción y preocupación de una parte importante de la ciudadanía y de la oposición política con esta propuesta.

A todo ello debemos añadir que para cumplir con las pretensiones del protocolo se tendría que afrontar un complicado y largo procedimiento urbanístico, mediante un plan especial o la revisión del plan de ordenación actual para facilitar su uso residencial, ya que actualmente están prohibidos esos usos. Y tampoco debemos olvidar los posibles restos arqueológicos del supuesto conjunto palaciego mandado construir por el Rey de Asturias Alfonso II y que pueden estar ubicados en el suelo perteneciente al convento de Santa María de La Vega.

Por todo ello, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida que suscriben presentan, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a someter a la consideración de esta Cámara para su debate y aprobación, con carácter previo a su firma, cualquier convenio con otras Administraciones públicas sobre la reordenación urbanística de la Fábrica de Armas de La Vega.

Palacio de la Junta General, 3 de noviembre de 2022. Adrián Pumares Suárez, Angela Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre medidas relativas a la consecución del objetivo de la Paz Total anunciado por el Gobierno de Colombia (11/0179/0640/26480)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Rafael Abelardo Palacios García, y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Presidencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 24 de noviembre se cumple el sexto aniversario de la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto, suscrito en Bogotá en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que suponía un paso imprescindible para poner fin a un conflicto armado interno que duraba más de 50 años y que había provocado alrededor de 9 millones de víctimas.

La firma del acuerdo en Colombia llenó de esperanza al país y al mundo entero. En muy pocos meses, las tasas de violencia disminuyeron drásticamente, a la vez que crecía con fuerza la confianza popular en un proceso que sentaba las bases para una nueva sociedad democrática basada en principios de paz y justicia social.

Tales expectativas, sin embargo, pronto comenzaron a desvanecerse o a palidecer. Durante los cuatro años posteriores a la firma, la implementación de los acuerdos fue congelada o postergada.

La reforma agraria integral presenta un cumplimiento menor al 3 % de lo acordado; la restitución de tierras a la población campesina, indígena y afrodescendiente desplazada ha sido prácticamente nula; las alternativas sostenibles para la sustitución de cultivos ilícitos, abandonadas; y el apoyo a los proyectos dirigidos a la reincorporación de excombatientes a la vida social, olvidado. La exclusión histórica de los pueblos indígenas se perpetúa y se agrava, pues los líderes de la reclamación de tierras usurpadas son objeto de nueva persecución, en un clima de impunidad.

El enfoque de género y todo lo referente a los colectivos LGTBI apenas se implementó en un 20 % y continúan siendo objetivos predilectos del paramilitarismo y otros grupos armados.

La violencia de los grupos armados ilegales, especialmente paramilitares, las violaciones de derechos humanos, la militarización creciente de la vida social y el aumento de la represión violenta por parte de la fuerza pública frente a las reivindicaciones populares se ha venido incrementando año tras año hasta superar los índices de violencia anteriores a la firma del Acuerdo. Han sido asesinadas más de 300 personas firmantes de la paz en proceso de reincorporación y, en lo que va de año, han sido asesinados 114 líderes y lideresas.

Las causas no radican solo en personas que actúan individualmente al margen de la ley, sino en factores estructurales que Colombia debe afrontar con urgencia, si quiere vivir en paz: la excepcional desigualdad social en el país, la exclusión social y política, el expolio y concentración de tierras y la

voraz actuación de las empresas transnacionales sobre los territorios y las comunidades que los habitan.

Para terminar con esos factores de injusticia social contribuyen de modo decisivo los Acuerdos de Paz de 2016, cuyo primer objetivo es la consolidación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como condición fundamental para una paz duradera.

Colombia vive en estos momentos tiempos de cambio con la instalación del nuevo Congreso de la República y del nuevo Gobierno que manifestó su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de Paz y el restablecimiento de las negociaciones con el ELN. Además de reiterar su intención de ofrecer escenarios de paz a otros actores armados al margen de la ley.

La agenda de paz con la que se presentó el actual Presidente ha ampliado su apoyo más allá de sus propias filas por lo que pareciera que la agenda de paz es mayoritaria en el Congreso. Por eso, dicho proceso merece contar con el mayor respaldo posible, también el de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida presentan, para su debate en Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias:

a) Expresa su apoyo inequívoco al proceso de paz, al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, a la Jurisdicción Especial de Paz y a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y hace un llamamiento, a los seis años de su firma, para la implementación integral del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto, a fin de hacer posible una paz justa y sostenible.

b) Manifiesta su coincidencia y compromiso con el objetivo de la paz total anunciado por el nuevo Gobierno de Colombia.

c) Comparte la valoración positiva del proceso de reanudación de las conversaciones con el ELN con el objetivo alcanzar una salida negociada y definitiva del conflicto con una respuesta integral a sus causas estructurales y saluda el llamamiento del nuevo gobierno a todas las estructuras armadas al margen de la ley para un proceso que culmine con la desaparición de las mismas.

d) Muestra su compromiso de colaboración e intercambio con el Congreso de Colombia y con su Comisión de Paz, en la construcción de la Paz Total en Colombia.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España:

a) Para que continúe e incremente su posición proactiva y emplee toda su capacidad diplomática ante el Gobierno colombiano para eliminar los obstáculos al proceso de paz y plantee ese mismo objetivo en el ámbito de la Unión Europea

b) Para que prosiga y mejore una política de asilo que proteja a las personas refugiadas colombianas que solicitan protección internacional, así como fortalezca los programas e iniciativas de protección para personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo y las políticas de cooperación internacional que acompañan en el terreno a los colectivos y comunidades que defienden los derechos.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 28 de octubre de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Ángela Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox para crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes (11/0179/0641/26512)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Salud de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay más de un millón de afectados por fibromialgia, cuyos síntomas son fatiga intensa, dolor, rigidez articular, depresión o ansiedad. El coste de un paciente con fibromialgia supera los 10.000 al año, según desprende el estudio en el que han participado un total de 14 centros sanitarios españoles.

En Asturias se estima que hay aproximadamente 40.000 afectados en la actualidad, lo que supondría un coste total anual de 400.000.000 al año.

El 33 % de los costes son sanitarios, es decir, consultas, tratamientos y pruebas médicas para abordar el dolor, la fatiga intensa, las alteraciones en el sueño, depresión, ansiedad, rigidez articular, cefaleas y otros síntomas que provoca la enfermedad. El 66 % restante se destina a costes indirectos, derivados de las consecuencias que sobre el trabajo tiene esta enfermedad. En este sentido, cabe destacar que las personas que padecen fibromialgia tienen una media de edad de 49 años y, en consecuencia, están inmersas en el mercado laboral.

Según este estudio, realizado por el Jefe de la Unidad de Reumatología del Hospital Universitario Gregorio Marañón, una gran parte de estos costes se podría reducir con una buena información hacia el paciente.

Se ha detectado que estos pacientes visitan por igual al médico de Atención Primaria que al especialista. Sin embargo, el especialista supone un gasto seis veces mayor que el médico de Primaria, por lo que se dispara el consumo de asistencia especializada.

Es por ello por lo que se hace necesaria la creación de un mayor número de unidades multidisciplinarias en las que el médico que atiende a los pacientes está altamente especializado en la patología. De esta forma, el facultativo solo prescribe los tratamientos y pruebas necesarios y se concentra el mejor tratamiento en un único lugar, como ya tienen otras regiones como Valencia, Castilla y León, Andalucía, Cantabria o Cataluña, esta última con diecisiete unidades.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate en la Comisión de Salud, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

— Crear una unidad específica de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica dirigida a la atención integral de los pacientes que sufren esta patología.

Palacio de la Junta General, 27 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad (11/0179/0639/26479)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias es una de las comunidades autónomas con un mayor porcentaje de personas que padecen alguna discapacidad.

Las entidades del tercer sector llevan a cabo con este colectivo una labor imprescindible, poniendo en práctica programas que llegan a miles de discapacitados, en colaboración directa con las Administraciones públicas.

Como es bien sabido, durante los últimos años, estas entidades han venido pasando por serias dificultades económicas que han puesto en peligro que puedan seguir con su actividad. A todas estas dificultades se añaden los incrementos de los costes por el aumento de la inflación, a los que no son ajenas, y que les hacen un especial daño en un momento en que ya venían padeciendo una situación económica insostenible en muchos casos.

Gracias al trabajo de estas asociaciones, más de 2,5 millones de personas con discapacidad física y orgánica y sus familias en España cuentan y tienen oportunidades y, aunque se han logrado muchos hitos, aún queda mucho para vivir en una sociedad plenamente inclusiva.

Realizan una labor que no puede permitirse parar, en un camino para seguir construyendo una sociedad que no deje abandonado a este colectivo y que cumpla con sus compromisos internacionales, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Sin embargo, el Gobierno ha anunciado recientemente un recorte del 20 % en las subvenciones para estas entidades provenientes de la recaudación por el IRPF y del impuesto de sociedades.

El Gobierno central, en sus Presupuestos para 2023, contempla una disminución de esa partida en casi cuatro millones, y en concreto, la discapacidad sería la más perjudicada con un recorte específico del 60 % de esta ayuda estatal, de la que luego se benefician las comunidades autónomas con los distintos proyectos.

En Asturias se perdería, alerta la Confederación de Personas con Discapacidad, un programa que analiza y ataja las barreras en accesibilidad y otro de implantación de las TIC en los colegios del Principado, para la mejora de la inclusión del colectivo en las aulas. No se plantea, además, alternativa ninguna para compensar estos recortes con la que se pueda seguir atendiendo a las personas con discapacidad, atención que únicamente llevan a cabo las organizaciones del tercer sector.

Todo ello se entiende menos cuando esta decisión se adopta el mismo año en que se ha publicado la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia en la que se refleja un aumento del número de personas con discapacidad en España de 530.000 personas, hasta alcanzar a 4,3 millones de personas en España en edad de trabajar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la nación a no llevar a cabo los recortes anunciados en las partidas que se destinan a las entidades que trabajan en el sector de la discapacidad, provenientes de la recaudación de los impuestos estatales.
2. Que tome las medidas oportunas para que las entidades del tercer sector en Asturias puedan mantener todos los programas que desarrollan actualmente de apoyo a los discapacitados de nuestra Comunidad Autónoma, supliendo presupuestariamente, si fuera necesario, los recortes anunciados por el Gobierno de la nación.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de octubre de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre política general en materia de industria y, más concretamente, sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030 (11/0181/0940/26468)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Álvaro Queipo Somoano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de industria y, más concretamente, sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030.

Palacio de la Junta General, 28 de octubre de 2022. Álvaro Queipo Somoano.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de seguridad y estrategia digital y, más concretamente, sobre ciberseguridad (11/0181/0941/26542)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Adrián Pumares Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de seguridad y estrategia digital y, más concretamente, sobre ciberseguridad.

Palacio de la Junta General, 2 de noviembre de 2022. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de energía y, más en concreto, sobre la regasificadora de El Musel (11/0181/0942/26549)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Adrián Pumares Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de energía y, más en concreto, sobre la regasificadora de El Musel.

Palacio de la Junta General, 3 de noviembre de 2022. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre los Fondos de Cooperación Local para los concejos de menos de 20.000 habitantes (11/0181/0943/26561)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Pablo Álvarez-Pire Santiago, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre los Fondos de Cooperación Local para los concejos de menos de 20.000 habitantes.

Palacio de la Junta General, 3 de noviembre de 2022. Pablo Álvarez-Pire Santiago.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago al Consejo de Gobierno sobre política en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre las obras de conservación de infraestructuras municipales en el concejo de Teverga financiadas con Fondos de Cooperación Local (11/0181/0944/26564)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Pablo Álvarez-Pire Santiago, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de cooperación local y, más concretamente, sobre las obras de conservación de infraestructuras municipales en el concejo de Teverga financiadas con Fondos de Cooperación Local.

Palacio de la Junta General, 3 de noviembre de 2022. Pablo Álvarez-Pire Santiago.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ricardo Menéndez Salmón a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de patrimonio y, más concretamente, sobre protección y defensa del conjunto histórico industrial de La Vega (11/0183/0108/26535)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de interpelación al Consejo de Gobierno presentada por este Grupo Parlamentario sobre política en materia de patrimonio y, más concretamente, sobre protección y defensa del conjunto histórico industrial de La Vega.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes medidas en relación con la protección del patrimonio asturiano:

— Poner en marcha, con carácter de urgencia, las acciones necesarias para que la Fábrica de Armas de La Vega de Oviedo sea declarada Bien de Interés Cultural.

Palacio de la Xunta Xeneral, 3 de noviembre de 2022. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia de memoria democrática y, más en concreto, sobre el desarrollo de la Ley para la Recuperación de la Memoria Democrática (11/0183/0109/26585)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia de memoria democrática y, más en concreto, sobre el desarrollo de la Ley para la Recuperación de la Memoria Democrática.

MOCIÓN

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a acelerar el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias de Memoria Democrática mediante la aprobación de su reglamento y la puesta en marcha de los órganos e instituciones que contempla, muy particularmente el Instituto de la Memoria y el Consejo de la Memoria Democrática.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dedicar el próximo día de 31 de octubre, instituido por la Ley 20/22, de Memoria Democrática, como día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura, a impulsar el reconocimiento a todos los alcaldes republicanos asturianos asesinados por la Dictadura.

3.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar actos de reconocimiento y homenaje a las y los asturianos que tras la guerra civil fueron deportados a los campos de concentración nazis, colaborando para ello con las organizaciones de familiares.

Palacio de la Junta, 4 de noviembre de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre política en materia de pesca y, más en concreto, sobre la nueva normativa de pesca fluvial (11/0183/0110/26594)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejero de Medio Rural y Territorial sobre política en materia de pesca y, más en concreto, sobre la nueva normativa de pesca fluvial.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Dejar sin efecto las Normas para el ejercicio de la Pesca en las Aguas Continentales del Principado de Asturias durante la campaña del 2023, volviendo a la normativa vigente durante la campaña del 2022.

Segundo. Antes de poner en marcha medidas que se limitan a aplicar restricciones y prohibiciones, culpando exclusivamente a los pescadores de la disminución de los recursos piscícolas, realizar programas de investigación, a través de convenios con la Universidad de Oviedo y con otros centros de investigación, en cada uno de los ríos asturianos, y reforzar las repoblaciones.

Tercero. Establecer programas de control permanente de calidad de las aguas y de depuración de vertidos, que permitan localizar y eliminar los agentes contaminantes en nuestros ríos y erradicar los vertidos ilegales, y llevar a cabo medidas que garanticen el cuidado del ecosistema ribereño, protegiendo las riberas y limpiando los cauces.

Cuarto. Elaborar y ejecutar planes de control de depredadores de las especies piscícolas, atendiendo especialmente a los cormoranes.

Quinto. Intensificar la vigilancia y control de las normas fluviales, a través tanto de planes de vigilancia y control que permitan perseguir y prevenir los casos de furtivismo como de mejoras en la formación y selección de la Guardería.

Sexto. Regular la navegación de canoas en los tramos fluviales más afectados, estableciendo para ello horarios autorizados.

Séptimo. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para mantener y mejorar las escalas, y para suprimir obstáculos en los cauces.

Palacio de la Junta General del Principado, 4 de noviembre de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para informar sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030 (11/0217/1186/26467)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparencia ante ella del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para informar sobre la evaluación de los resultados de la Estrategia Industrial Asturias 2030.

Palacio de la Junta General, 28 de octubre de 2022. Pablo González Menéndez, Álvaro Queipo Somoano, José Manuel Felgueres Abad, Javier Brea Pastor.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica a fin de que informe sobre los datos de la encuesta de población activa (EPA) relativa al tercer trimestre del año 2022 (11/0217/1187/26508)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de noviembre de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparencia ante ella del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica a fin de que informe sobre los datos de la encuesta de población activa (EPA) del Principado de Asturias relativa al tercer trimestre del año 2022.

Palacio de la Junta General, 31 de octubre de 2022. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria 1800004359, de transferencia de créditos desde el programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas", con destino a la sección 18, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo (11/0205/0100/26481)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.d) y e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 h) del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre transferencia procedente desde el programa 633A, "Imprevistos y funciones no clasificadas", con destino a la sección 18, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, y asignar el expediente (1800004359) a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería correspondientes al tercer trimestre de 2022 y estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de septiembre de 2022 (11/0205/0101/26482)

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acordó admitir a trámite la información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de tesorería y estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones, y asignar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La documentación remitida se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

